



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 17/2025

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 10 de septiembre del año 2025, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Issac Díaz Gurrola, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. Juan Carlos Bautista Sanz, en su carácter de representante legal de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V., a fin de obtener la aprobación de la propuesta de cesión gratuita anticipada de los predios identificados como "Lote 140 y Lote 162" con claves catastrales 722-025-140 y 722-025-162, con superficies de 45,546.04 m² y 54,528.15 m², respectivamente, localizados al Nororiente de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con diecinueve votos a favor y una abstención del Regidor Hugo Eduardo González Muñiz, se tomó por mayoría de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el Ing. Juan Carlos Bautista Sanz, en su carácter de representante legal de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V.;

SEGUNDO. Se autoriza recibir como cesión gratuita anticipada los predios identificados como "**Lote 140 y Lote 162**" con claves catastrales 722-025-140 y 722-025-162, con superficies de 45,546.04 m² y 54,528.15 m², respectivamente, localizados al Nororiente de la ciudad, con la siguiente relación de superficies:

RELACIÓN DE SUPERFICIES GENERAL

Donación Anticipada	Clave Catastral	Superficie m ²	Lotes
LOTE 140	722-025-140	45,546.04	1
LOTE 162	722-02-162	54,528.15	1
TOTAL	-	100,074.19	2



TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de su aprobación, de conformidad al artículo 234 fracción V de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán a cargo de los particulares, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**